



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCION DDCS 028/2024

Ref.: Expediente
Bahía Blanca, 11 de marzo de 2024

VISTO

El contenido de la Res. CSU - 479/2023. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera de en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS aprobado por Res. CSU - 786/22 y sus modificaciones;

El contenido de la Res. DCS 440/2023 que define el listado de materias ofrecidas por las distintas Unidades Académicas para el Trayecto de Afiliación Universitaria;

Y CONSIDERANDO

La solicitud de excepción presentada por la estudiante Giuliana Prada LU 139570

Que completó el sistema de inscripción a las materias del TAU (2022) y solicita cambios en dicha elección

Que la estudiante refiere dificultades en el cursado de una de las materias en las que se inscribió y que dichas dificultades obstaculizan la finalización del TAU

POR ELLO;

EL DIRECTOR DECANO

“Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar a la estudiante Giuliana Prada LU 139570 la solicitud de cambio en las materias seleccionadas para el cursado del TAU

ARTÍCULO 2º: Arbitrar los medios necesarios para analizar la situación que describe la estudiante para trabajar sobre las causas que generan el inconveniente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a los interesados y cumplido, archívese.